



SALTA, 22 JUN 2017

**RESOLUCION N° 167**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 60-101856/2016-0; Adj. Cpde. 1, 2 y 3.-**

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura, Lic. Beatriz Rosalía Kessler, solicita réplica de la acción “Una Escuela sin Conflictos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 130/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 143 y 146 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “Una Escuela sin Conflictos”, fundamentando que con dicha acción se pretende proveer a los educadores y a la comunidad educativa en general, las herramientas necesarias para prevenir y resolver situaciones de violencia ya instauradas en el ámbito institucional;

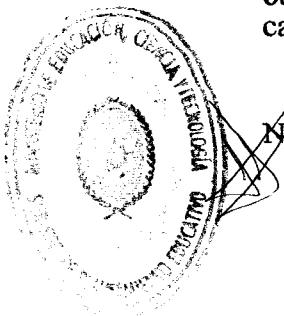
Que asimismo, consideran que frente a la problemática actual de violencia que se encuentra incorporada en la sociedad, generando caos en la escuela e impactando negativamente en el proceso enseñanza-aprendizaje, resulta necesario analizar y revisar los planteos que subyacen a la realidad, ya sean de índole familiar o socio-cultural, para generar soluciones y respuestas que sean superadoras para todos los actores sociales;

Que la misma se llevará a cabo desde el 15 de Julio de 2017 hasta el 02 de Setiembre de 2017, en Salta Capital, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que las responsables de la capacitación serán: la Prof. Silvia Betty Rubin de Malanca y la Dra. Andrea Roxana López Isaac, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios serán Directivos, Psicopedagogos, Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Alumnos de Profesorados y Supervisores;

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ...

RESOLUCION N°

167

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 60-101856/2016-0; Adj. Cpde. 1, 2 y 3.-

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la réplica de la acción “Una Escuela sin Conflictos”, solicitada por la Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura, Lic. Beatriz Rosalía Kessler, destinada a Directivos, Psicopedagogos, Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Alumnos de Profesorados y Supervisores, a llevarse a cabo desde el 15 de Julio de 2017 hasta el 02 de Setiembre de 2017, en la Capital de la Provincia de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

**ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta